

BUQUES

VAPOR-CORREO ESPAÑA. Saldrá para Singapore el jueves 10 a las nueve de la mañana. Admite carga y pasaje J. Reyes.

VAPOR SORSOGON. Saldrá para Bulan, Gubat y Calbayog, el viernes 4 del actual a las cuatro de la tarde. Admite carga y pasaje Aldecoa y C.

PARA ILOILO. El vapor Butuan, saldrá para dicho punto, el sábado 5 del actual a las doce del día. Para carga y pasaje, acúdase a Macleod y C.

PARA CEBÚ. El vapor Aulus saldrá para dicho punto, el sábado 5 del actual, a las doce del día. Para carga y pasaje, acúdase a Macleod y Comp.

VAPOR GRAVINA. Saldrá para Santo Domingo, (Islas Batanes,) el sábado 5 a las cinco de su mañana. Admite carga y pasaje Larrinaga y Ehechta

CHINA AND MANILA STEAM SHIP COMPANY LIMITED.

VAPOR DIAMANTE. Se espera el domingo 6 del actual y será despachado para Hong-kong y Emu, a la mayor brevedad. Para carga y pasaje, acúdase a Peele, Hubbell y Comp., Agentes.

AVISOS

COMPANIA DE LAS MENSAGERIAS MARITIMAS.

El vapor ANADYR de 5000 toneladas y 600 caballos de fuerza, saldrá de Hong-kong el 10 de junio y de Singapore el 17 de junio.

Por el vapor-correo que saldrá de Manila el 9 de junio en combinacion con esta misma mala francesa, los señores pasajeros alcanzarán en Singapore con anticipacion dicho vapor.

De Manila a Marsella,

Expide cartas de crédito para traer pasaje de España a estas Islas: acúdase a M. Henry, Agente Muelle del Rey, núm. 1.

LA COMPANIA DE REMOLCADORES Y LANCHONES DE CARGA. Ha trasladado la oficina de su Agencia al muelle del Rey n.º 1, (el mismo local de las Mensajerías Marítimas.) Agente. R. Montañés

A. Monasterio,

MEDICO. Se ha trasladado: Magallanes, núm. 32.

MARTILLO DE GENATO Y COMPANIA.

Debidamente autorizados y por cuenta de quien corresponda, venderemos en pública almoneda, sin reserva, tubos curvos de bronce rojo, varios tamaños, arandelas y tornillos de id. id; grifos aros y juegos de bronce para cojinetes, tuercas, boquillas y embudos de id., mecheros de id. para gas, valvulas para vapor, diferentes piezas de bronce, coladores para tubo de bomba, rollos de tela metálica, manómetros surtidos, aparatos para extraer agua por medio del vapor, tubitos de plomo para gas, pesadores circulares, de muelle, tela de yute para filtrar y otros diferentes objetos para maquinaria.

La almoneda tendrá lugar el martes 8 del presente junio, a las diez de su mañana, en las bodegas de la casa de los señores Smith Bell y Compañía, en San Gabriel. 3,5,8 Genato y C.

MARTILLO DE FEDERICO CALERO

Escolta, 17.—Manila. Por providencia del señor Juez del distrito de Binondo y con asistencia del actuario, venderé en pública subasta bajo el tipo de pfs. 5.119 66/100 que es el de su avalúo, la casa de mampostería, sita en la calzada del General Solano, (en San Miguel,) contigua al núm. 93, enclavado en solar propio, el cual mide 3.369 m. 66 centímetros, cuya casa y solar pertenecen a la quiebra de los señores Labhart y Comp. La subasta tendrá lugar el día 17 de junio a las diez de la mañana, en este establecimiento, Escolta, 17. 0,1,3,5,6,9,11,3,5,6,7 F. Calero.

ANTONIO TRELLES,

MEDICO DE LA ARMADA. San Roque, 8, (Santa Cruz.)

MARTILLO DE GENATO Y COMPANIA.

El viernes 4 de junio a las diez de su mañana, venderemos en pública almoneda, sin reserva, en nuestro establecimiento, Escolta, núm. 30, cajas de champaña, id. de quesos de bola, latas de chorizos, barricas de cerveza negra marca T., cajitas de pasta para sopa, latas de salchichon, jamones en funda, cajas de Whisky, sombreros de fieltro y paja, tinta negra y de varios colores, sobres y papel para cartas, tinteros, leche condensada en latas y otros muchos efectos. Genato y Comp.

SE ALQUILAN las casas números 36, 38 y 40 en la Isla del Romero, del arrabal de Santa Cruz, tienen buenas habitaciones en los altos y entresuelos; darán razon en el Martillo de Genato y Compañía. jmd0

SE ALQUILA una casa a la orilla del rio de Binondo, que acaba de ser reparada, tiene su entrada por el callejon de Carrasco, en la antigua plaza de Binondo. Informarán en el Martillo de Genato y Comp. mjdo

Carros fúnebres

Se alquilan desde 12 reales uno hasta pfs. 40 de lujo. ATAÚDES desde pfs. 5 uno hasta de pfs. 40 con adornos plateados o dorados; carrocería de Garchitorea, Escolta, núm. 30. oj

CASA ESPACIOSA EN EL CAMPO. En Paco, calle Real núm. 0, inmediato a la Concordia: razon en la Ermita, calle de San Luis, última casa hacia el mar. 4

SE ALQUILA ó se arrienda la linea de la calle de Numancia, núm. 3, (Binondo,) que antes fué Fundicion, por menores Escolta, 21. 0

SE ALQUILA la casa núm. 23, calle Real de intramuros, darán razon. 3 «Relojeria de Valdeco.»

Se alquilan.

El entresuelo y las tiendas de la calle CARRIEDO, NUM. 2. Darán razon, Magallanes, 3 y Anda, 14. 0

Compras y ventas.

PINTURAS preparadas de todos colores, muy útiles para provincias. ms A. Ortiz.—Almacén «Luzon.»

MARTILLO DE GENATO Y COMPANIA. Por cuenta de quien corresponda y debidamente autorizados, venderemos en pública almoneda, sin reserva, todas las existencias de géneros, sestería, mantelería, anaquelaria y mostradores etc., de la tienda n.º 41, de la calle de la Escolta. La almoneda tendrá lugar en dicha tienda en los días viernes, sábado y lunes, 4, 5 y 7 del presente mes desde la una de la tarde en adelante. 3 Genato y C.

MARTILLO DE J. GUTIERREZ. 24—Pasaje de Norzagaray—24. BINONDO.

Competentemente autorizado y por cuenta de quien corresponda venderé en almoneda, sin reserva, el viernes 4 del corriente a las ocho de la noche en los altos del establecimiento, muebles consistentes en camas, armarios para ropa, id. para libros, id. plateros, sofás, butacas, sillas, lavabos, veladores, mesa comedor, mesitas de noche, baul mundo, botiquin de viaje, lámparas, quinqués, lozas, cristalerías, y porcion de objetos. 2 J. Gutierrez.

CASA-AGENCIA DE EMPENOS DE D. RICARDO C. GONZALEZ.

Plaza de Binondo n.º 17. El sábado 5 de junio desde las nueve de la mañana en adelante, en este establecimiento, tendrá lugar la almoneda, de alhajas, cuyo plazo de empeño ha vencido segun reglamento. 2

MARTILLO DE GENATO Y COMPANIA.

Debidamente autorizado por don Ricardo C. Gonzalez, venderemos en almoneda, en su establecimiento el día 5 de junio, las alhajas de oro, brillantes, diamantes, perlas etc., cuyo plazo de empeño ha vencido segun reglamento. 2 Genato y C.

Aviso.

Las personas que deseen aprender la fotografía con todos sus adelantos, pueden dirigirse para tomar informes desde las siete de la noche en adelante en los días no feriados y en los días festivos desde las dos de la tarde hasta las cinco: calzada de San Luis, núm. 3, (Ermita.) .mjso

MARTILLO DE GENATO Y COMPANIA.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Quiapo, y con intervencion del actuario, venderemos en pública almoneda, y bajo los tipos de sus respectivos avalúos, los bienes dejados a su fallecimiento por el Magistrado, de esta Audiencia señor don Eduardo Vidal y Sabates consistentes en sillas, sofas y butacas de narra, sillones de Viena, veladores, mesa comedor, aparadores para ropa, un buen aparador platero, lamparas, cuadros, lavabo con piedra marmol, aparador para libros, cristalería y vajilla, carruaje y guarniciones etc. etc. Tambien venderemos su buena y bien surtida coleccion de libros de derecho. La almoneda tendrá lugar el lunes 7 del actual desde las ocho de la noche en adelante, en la casa núm. 17 de la calzada de San Sebastian. 3 Genato y Comp.

ALQUILERES

SE ALQUILAN las casas números 36, 38 y 40 en la Isla del Romero, del arrabal de Santa Cruz, tienen buenas habitaciones en los altos y entresuelos; darán razon en el Martillo de Genato y Compañía. jmd0

SE ALQUILA una casa a la orilla del rio de Binondo, que acaba de ser reparada, tiene su entrada por el callejon de Carrasco, en la antigua plaza de Binondo. Informarán en el Martillo de Genato y Comp. mjdo

Carros fúnebres

Se alquilan desde 12 reales uno hasta pfs. 40 de lujo. ATAÚDES desde pfs. 5 uno hasta de pfs. 40 con adornos plateados o dorados; carrocería de Garchitorea, Escolta, núm. 30. oj

CASA ESPACIOSA EN EL CAMPO. En Paco, calle Real núm. 0, inmediato a la Concordia: razon en la Ermita, calle de San Luis, última casa hacia el mar. 4

SE ALQUILA ó se arrienda la linea de la calle de Numancia, núm. 3, (Binondo,) que antes fué Fundicion, por menores Escolta, 21. 0

SE ALQUILA la casa núm. 23, calle Real de intramuros, darán razon. 3 «Relojeria de Valdeco.»

Se alquilan.

El entresuelo y las tiendas de la calle CARRIEDO, NUM. 2. Darán razon, Magallanes, 3 y Anda, 14. 0

Compras y ventas.

PINTURAS preparadas de todos colores, muy útiles para provincias. ms A. Ortiz.—Almacén «Luzon.»

LIQUIDACION. Con un 25, 40 y aun 50 por 100 de rebaja, se detallan todas las existencias de EL PASAJE DE LA PAZ. 2-CARRIEDO-2. ESQUINA A LA PLAZA DE SANTA CRUZ. SOBRINOS DE SALVADOR LOPEZ, en liquidacion.

PRECIOS CORRIENTES de los tabacos y cigarrillos elaborados por LA EXPORTADORA FABRICA DE TABACOS, ESTABLECIDA DESDE 1.º DE ENERO DE 1883. Agencia-Anloague, núm. 27-Manila.

Table with columns: MENAS O VITOLAS CUBANAS, MENAS FILIPINAS, Precio por millar, Peso por millar, Envases, Pesos, Cs.

ADVERTENCIAS. Se garantiza que todos los productos de esta fábrica están elaborados con hoja de Gagayan é Isabela de clases superiores, aforada y beneficiada segun las prácticas del Gobierno durante la época del estanco. Se sirven pedidos de provincias hasta ponerlos a bordo en este puerto, siempre que no sean por menos de pfs. 50., y vengán acompañados de su importe en Letras ó documentos de inmediato cobro; debiendo expresarse en los pedidos con toda claridad las clases de cigarrillos así como las marcas que hayan de ponerse en los envases exteriores. Las remesas serán aseguradas segun costumbre, mientras no se prevenga lo contrario. Todos los pedidos obtendrán la bonificación del 2 1/2, 5 ó 10 por ciento segun su importancia. La correspondencia, pueden dirigirla en Castellano, Inglés ó Francés al agente de la Fábrica. Anloague núm. 27.—Manila.

Table with columns: INTRAMUROS, BINONDO, PUESTOS DE ESPENDIO, STA. CRUZ, QUIAPO, SAMPALOC, PACO, NANDO, DILAO.

TORRECILLA Y C.A ALMACEN DE TEJIDOS Y NOVEDADES DE EUROPA. GRAN TALLER DE CAMISERÍA 17—ESCOLTA—17.

MAIZ SUPERIOR triturado, a catorce reales quintal, y a medio real menos sin triturar, se vende dfo Calle de Joló, núm. 25.

HERPETINE DUREL GURA RADICALMENTE DE TODAS LAS AFECCIONES DE LA PIEL. BOUL DENAIN PARIS

D. FÈVRE Thesier-Fèvre YERNO Y SUOSOR. 8º 80, calle de St-Hippolyte, Paris. Llaman la atención de los SS. Farmacéuticos, Drogueros y Comerciantes de los generos de Paris sobre su aparato selogno y los polvos para hacer agua de soda.

Jarabe-Zed (CODEINA-TOLU) El Jarabe del Dr Zed es un calmante precioso para los Niños en los casos de Coqueluche, Insomnios, etc.; contra la Tos nerviosa de los Tisicos, las Afecciones de los Bronquios, Catarros, Refrijados, etc. PARIS, 22, rue Drouot, y en las Farmacias.

EXPOSICION DE PARIS 1878 FERIA DE CONCIORSO con los POLVOS del Dr Cléry D'Cléry Depósito en Manila: JACOBO ZOREL.

GOUDRON GUYOT ALQUITRAN GUYOT Licor concentrado y dosificado. El Goudron Guyot sirve para preparar instantáneamente el agua de alquitran, mas eficaz y agradable para los estómagos debilitados. El Goudron Guyot ha sido experimentado con gran éxito, en los principales hospitales de Francia, Bélgica y España. Durante los grandes calores y en tiempos de epidemias, se hace con el la bebida mas higienica y preservadora. Un solo frasco sirve para preparar doce litros de la mas saludable de las bebidas. El Goudron Guyot AUTENTICO se vende en frascos que llevan, en sus etiquetas, la firma, escrita en tres colores: Venta por menor en la mayor parte de las Farmacias. FABRICACION POR MAYOR: La casa L. FRERE et Ch. TORCHON 19, rue (calle) Jacob, en Paris

GRAJEAS de Hierro Rabuteau Laureado del Instituto de Francia. — Premio de Terapéutica. El empleo en Medicina del Hierro Rabuteau está fundado sobre la ciencia. Las Verdaderas Grajeas de Hierro Rabuteau están recomendadas en los casos de Clorosis, Anemia, Colores pálidos, Pérdidas, Debilidad Estenacion, Convalescencia, Debilidad de los Niños, empobrecimiento y alteracion de la sangre a consecuencia de fatigas, veladas y excesos de toda clase. — Se tomarán 4 ó 6 Grajeas diarias. Ni Constipacion, ni Diarrea, Asimilacion completa. El Elixir de Hierro Rabuteau está recomendado a las personas que no pueden tragar las Grajeas. — Una copita en las comidas. El Jarabe de Hierro Rabuteau está especialmente destinado para los niños. Cada frasco va acompañado con una instruccion detallada. 1490 Exíjase el Verdadero Hierro Rabuteau de CLIN y Cia de PARIS que se halla en las principales Farmacias y Droguerías.

AGUA MELISA de los Carmelitas BOYER Único sucesor de los Carmelitas PARIS, 14, Calle de l'Abbaye, 14, PARIS. Contra la Apeplisia, el Cólera, Mareo, Flatos, Desmayos, Indigestiones, Fiebra amarilla, etc. Exíjase la etiqueta blanca y negra que debe llevar pegada los frascos de todos tamaños. — Exíjase la firma de: DEPOSITOS EN TODAS LAS FARMACIAS DE LAS AMÉRICAS.

BAZAR FILIPINO. Queda establecido en su nuevo local Escolta, número 31, esquina a San Jacinto, donde sus numerosos favorecedores encontrarán un surtido enteramente nuevo de los mismos efectos que tenía el antiguo establecimiento.

Casa Editorial ALMACEN DE MÚSICA Y PIANOS de CARLOS S. DEL VALLE. Calle Real, núm. 37, Manila. frente a San Juan de Dios. jdo INGER MAQUINAS para COSER 10 reales semanales. ESCOLTA, N.º 9

Comision del Comercio de Manila. PRESIDENCIA.

La Junta general de Comercio, en sesion celebrada el 26 del actual, ha acordado modificar el contrato que rige, el arriendo del servicio de la descarga y arrastres de mercancías, en la Aduana de esta Capital, en los términos que a continuación se consignan y que han sido aceptados por el representante del capataz de dicho servicio. 1.º Desde el 1.º de junio próximo los derechos del contratista señor Pascual por la ejecución del servicio que tiene a su cargo los devengará con arreglo a la siguiente:

Artículo 1.º Por los efectos cuya descarga, despacho aduanero y recepcion se verifiquen en los muelles de la Aduana: por cada 100 kilos de peso. pfs. 0'07 Si los receptores de los efectos a que este artículo se refiere, no los retirasen dentro de las horas laborables del día en que fuesen despachados los mismos, y el contratista tuviese necesidad de colocarlos en los almacenes, por esta segunda operacion cobrará pfs. 0'03 más, ó sea pfs. 0'10 por la descarga, entrada y salida en Almacenes de los efectos de referencia.

Art. 2.º Por los efectos que se descarguen y sean conducidos a los Almacenes para el despacho de la Aduana: por cada 100 kilos de peso. » 0'10 Será obligacion del contratista entregar los efectos de que trata este artículo, a su salida en la puerta de los Almacenes.

Este tipo se devengará cuando el contratista lleve los efectos desde la bodega al registro; pero cuando los efectos los entregue a los comerciantes en las bodegas, para que estos los conduzcan por su cuenta al registro, entonces por cada 100 kilos se pagarán. » 0'08 Igual rebaja de pfs. 0'02 se hará en el art. 4.º de esta tarifa cuando los efectos sean conducidos, tambien por los comerciantes, de su cuenta desde la bodega al registro.

Art. 3.º Por los efectos de una misma calidad, que formando una sola partida, sin mezcla de otros bultos, vayan cargados en un casco ó embarcacion a los muelles de la Aduana y sean despachados sin descargarse, por cada 100 kilos. » 0'05 Se exceptúan los efectos denominados de pase.

Si entre los efectos de una misma calidad y en partida, a que este artículo se refiere, viniesen bultos ó efectos extraños a aquellos, los derechos del contratista serán a razon de pfs. 0'05 por cada 100 kilos de cualquiera de unos y otros efectos, que no haya necesidad de descargar, y por los que se descarguen, el tipo que les corresponda, segun las operaciones que con ellos se practiquen.

Art. 4.º Por los efectos que por el contratista sean descargados y conducidos a los Almacenes y al registro para su despacho en la Aduana, y despues a la casa de los receptores: por cada 100 kilos de peso. » 0'20 Los efectos de que trata este artículo, será obligacion del contratista conducirlos y dejarlos armados en las casas de los receptores, dentro de los dos dias laborables siguientes a su despacho.

Art. 5.º Por los efectos y bultos que pesen más de 1000 kilos ó midan más de 60 pies cúbicos, los derechos de su descarga y arrastre a las casas de los receptores, se fijarán convencionalmente, en cada caso, por estos y el contratista.

Art. 6.º Quedan exceptuados del pago de derechos al contratista los efectos que se clasifican de pase y que son los que a continuación se detallan. Arroz, harina, carbon de piedra, sal, piedra granítica de China, lingotes de hierro, petróleo, maquinaria que no venga en cajas, tejas, ladrillos, maderas sin labrar, cemento. Si algunos de estos efectos fuesen descargados por orden de la administracion de la Aduana, ó por venir confundidas con otra clase de mercancías, pagarán como las mercancías que no se hallan exceptuadas de derechos en esta tarifa.

Art. 7.º El tipo de 100 kilos de peso se considerará unidad indivisible, y por tanto las partidas de efectos ó mercancías, cuyo peso no llegue al referido tipo, pagarán como si llegaren a él.

Art. 8.º Los dos dias, dentro de los cuales el contratista debe descargar las embarcaciones menores que atraquen al muelle, se entenderán dias laborables. 2.º La tarifa precedente registrará tanto para los comerciantes que suscriban la modificacion del contrato de que se trata, como para todos cuantos tengan que despachar efectos en la Aduana.

3.º Toda diferencia ó cuestion que surja entre el contratista y cualquier comerciante, sobre la aplicacion de dicha tarifa así como sobre otro punto relacionado con el servicio de descarga y arrastre de mercancías en la Aduana, siempre que el conocimiento de la cuestion no sea de la exclusiva competencia de la administracion de la Aduana, será decidido en juicio de amigables componedores, nombrados, uno por parte del contratista y el otro por el particular con quien la cuestion surja, y un tercero para caso de discordia nombrado de comun acuerdo, con prohibicion absoluta de sujetar dichas cuestiones a la decision de los tribunales de justicia so pena de una multa de quinientos pesos.

4.º El día 31 de diciembre del año corriente quedará terminado el contrato que el comercio tiene celebrado con don Manuel Pascual y Garcia respecto del servicio de descarga y arrastre, sin derecho a indemnizacion.

5.º Será del arbitrio de los comerciantes importadores prorrogar este contrato ó elegir otro capataz en la forma oportuna. Lo que se hace público para general conocimiento. 2 Manila 31 de mayo de 1886.—El presidente, Ogden E. Edwards.

Almacen de música "Sta. Cecilia." 19—REAL.—19.—MANILA. Pianos, armonios, órganos, instrumentos y accesorios y música.—0. Camps. jdo PILDORAS Consultor empleado. Recopilacion de las principales disposiciones para los funcionarios de la Administracion de Ultramar. Se vende a pfs. 1 ejemplar, en la imprenta de don Enrique Bots, Escolta, núm. 27. .0mj0 Tabaco rama. Cagayan é Isabela, cosecha 1883 y 1884 de las clases de 1.º, 2.º, 3.º y 4.º en tercios prensados' venden jd BAER SENIOR Y C.º VICTORIA ligera, para uno y dos caballos, con banguito, pescante de quita y pone y zaga, en perfecto estado de uso. Se vende por 160 pesos, pago a plazos, dando garantía. Calle de Joló, núm. 25. Binondo. 20,23,26,30,3,6 Bazar Filipino. Por "Isla de Luzon," acaba de llegar Tinta Inglesa de Stephens. MANILA. Imp. de RAMIREZ y GIRAUDIER. editores propietarios. De venta en todas las Boticas y Droguerías.

BAZAR DE ROPA HECHA Y SASTRERÍA DE L. GIBERT.—ESCOLTA, NÚMERO 27.